

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de febrero de 1983.-

Visto este expediente N°S-1233/82 por la cual se tramita la construcción de seis viviendas para magistrados de la Justicia Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut,

Considerando:

Que por Resolución N°1580/81 se aprobó el convenio suscripto con el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Chubut con el objeto de lograr la construcción de seis viviendas para Magistrados de la jurisdicción federal de Comodoro Rivadavia.-

Que mediante resolución N°1697/82 se incluyó en el Plan de Trabajos Públicos para la jurisdicción del Poder Judicial, correspondiente al presupuesto del año / 1983, la obra de referencia, permitiendo ello prever que durante el corriente ejercicio se contará con la disponibilidad de los fondos presupuestarios que permitan el reintegro que corresponda efectuar a la Provincia de /// Chubut por los que adelante para la ejecución de la obra.-

Que con fecha 7 de diciembre pasado, el señor Juez Federal Dr. Carlos A. Saenz Almagro, en representación del Tribunal, suscribió con el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia de Chubut una modificación al convenio formalizado el 20 de julio de /// 1981 y aprobado por resolución 1580/81, limitando temporariamente la aplicación del inc. d) del artículo cuarto, de manera de posibilitar el financiamiento de la obra con fon

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

dos provinciales hasta tanto el Poder Judicial cuente con la disponibilidad de las partidas presupuestarias previstas con esa finalidad.-

Que consecuentemente y ajustándose las modificaciones suscriptas a las instrucciones que oportunamente se impartieran para permitir la inmediata ejecución de la obra teniendo presente lo dictaminado a fs. 41 por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el convenio complementario suscripto por el Delegado Coordinador del Tribunal, Dr. Carlos /// Alberto Saenz Almagro con el Interventor en el Instituto / Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Ingeniero / Ernesto Atilio Pascualich, el 7 de diciembre de 1982 y agregado a fs. 34 de estas actuaciones, por el que se modifica el convenio celebrado el 20 de julio de 1981 y aprobado por resolución 1580/81.-

2º) Regístrese, tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales, comuníquese al señor Gobernador de la Provincia de Chubut y hágase saber al señor Juez Federal Dr. Carlos Alberto Saenz Almagro, al Departamento de Arquitectura y a la Subsecretaría de Administración.-

b.m
A.G.



ADOLFO R. GABRIELLI